

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA**  
**ORGANO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  
**NO.- 11,270 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA                      VOL. XLIII**

*Viernes 14 de Marzo del 2008*

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como los numerales 64, 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 63, 64 y 66 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, y por Sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha once de marzo del año en curso, se hace del conocimiento de los aspirantes al cargo de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B.C, y del público en general:

La lista de aspirantes, que **resultaron aprobados** de acuerdo a la evaluación efectuada de cada una de las etapas que conformaron el Concurso de Oposición para elegir titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B.C, siendo los siguientes:

González Valenzuela Manuel  
Jiménez Muñoz Guadalupe Olga  
Luis Martínez Raúl  
Ochoa Fuentes Félix Francisco  
Valdez de Luna Alberto

Así mismo es dable señalar que en atención a lo dispuesto por el numeral 92 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en Estado y por acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha cuatro de marzo del año en curso, así mismo tomando en consideración los resultados presentados por la Comisión revisora, respecto de la revisión de los exámenes teórico-prácticos sustentados por el Licenciado Raúl Luis Martínez quien se inconformó con los resultados de la etapa de conocimientos del Concurso de oposición para designar Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial del Mexicali, B.C, este Órgano Colegiado acordó hacer del conocimiento de los participantes de dicho

proceso y del público en general, que el profesional en comento acreditó la etapa de conocimientos, de conformidad con lo antes expuesto, así mismo por acuerdo de Pleno de fecha once de marzo del actual, de conformidad con la evaluación practicada en el examen psicométrico acreditó la etapa de aptitudes del presente concurso.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 13 DE MARZO DEL AÑO 2008**  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL**  
**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**